

se adecua a las necesidades técnicas y disponibilidad presupuestaria para el desarrollo de la actividad artística requerida para presentar en el marco del Programa "Cuidémonos en Verano".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación directa y pago al Proveedor DIEGO ANTONIO RIOS OSVEN RUT. 18.843.328-6, único proveedor, a fin de que preste sus servicios de Cuerpo de Arbitro Basquetbol en las actividades en María Elena que están insertas en el Programa "Cuidémonos en Verano" de María Elena 2022,, en caso extraordinario otro horario que la unidad técnica disponga, por un monto de \$140.400 (Ciento cuarenta mil cuatrocientos pesos brutos IVA incluido, en virtud de la causal del numeral 4 del artículo 10 del Decreto n°250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, el cual dispone que "circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o Contratación Directa: 4. Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta presupuestaria N°215-31-02-999-047 (CUIDEMONOS EN VERANO 2022)
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el portal de Mercado Publico www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.886, de base sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y el decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

ONR/MGU/MOQ/lpc

DISTRIBUCIÓN: Adquisiciones IMME- Archivo